INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

EL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura que el estudiante debe superar para poder obtener su título. Consiste en un trabajo original que el estudiante, con ayuda de un director, deberá realizar al final de su carrera y con el que deberá demostrar que ha adquirido los conocimientos, capacidades y competencias previstas en el plan de estudios de su titulación.

Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se regirán por su normativa específica (art. 27. 2 Estatuto Estudiante Universitario). Pincha en el siguiente enlace y conoce la normativa:

NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA UCAV

1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa.

1.1. Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG, que se establezcan en los diferentes planes de estudio de los títulos oficiales de grado impartidos por la UCAV.

1.2. En los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, el TFG, se regirá por lo dispuesto en la orden ministerial que establezca los requisitos para la verificación del correspondiente título, sin perjuicio de la aplicación, con carácter supletorio, de la presente normativa.

1.3. Esta normativa se completa con el resto de reglamentos, normativas internas y protocolos de la UCAV que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación y al reconocimiento y transferencia de créditos.

1.4. En cada Facultad se constituirá una Comisión Coordinadora de los TFG (en adelante CCTFG), cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de esta Normativa. Estará compuesta por un Presidente que será el Decano/a de Facultad, un Secretario/a y un representante por cada estudio de grado de la Facultad.

2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado.

2.1. El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del grado.

2.2. El TFG deberá estar orientado a la aplicación de competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar la búsqueda, gestión y organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

2.3. El TFG estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignada esta materia en el correspondiente plan de estudios.

2.4. El profesorado del grado propondrá los temas susceptibles de ser desarrollados como TFG por los estudiantes. Por el Profesorado del Grado.

2.5. El estudiante tiene derecho al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFG y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8, apdo. h Estatuto del Estudiante Universitario).

La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual (art. 27. 2 Estatuto Estudiante Universitario).

3. Asignación del director del Trabajo Fin de Grado.

3.1. La CCTFG asignará a cada estudiante un director de TFG, de entre los profesores, preferentemente doctores, pertenecientes al claustro de la universidad y de entre los docentes del grado.

3.2. La CCTFG, en atención a las características del título, podrá asignar a los TFG codirectores sin docencia en el grado o sin vinculación a la UCAV, previa conformidad de los mismos y que, preferentemente, deberán ser doctores.

3.3. La CCTFG, en la persona del representante del correspondiente grado, informará los estudiantes de la asignación de director/es del TFG.

3.4. El estudiante podrá solicitar, en el plazo de 30 días naturales desde la notificación de los directores asignados, el cambio de director, mediante instancia dirigida a la CCTFG.

3.5. Serán competencias del director del Trabajo Fin de Grado:

a) Fijar las especificaciones del TFG.
b) Orientar al estudiante durante la realización del TFG.

4. Presentación del Trabajo Fin de Grado.

5.1 El TFG sólo podrá ser evaluado y defendido, en los casos en que así proceda, una vez que conste en el expediente del estudiante que ha superado el total de los ECTS de las asignaturas del grado que viniera cursando, a excepción de los ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Grado.

4.1. El estudiante debe presentar el TFG a través del Campus Virtual Blackboard y dentro de los plazos que para ello se habiliten. La Secretaría de Facultades habilitará un Registro de TFG para la constancia de la presentación de los TFG en tiempo y forma.

5. Tribunales de Evaluación

5.1. Para la evaluación de los TFG, la CCTFG nombrará los tribunales de evaluación, que estarán formados, como norma general, por dos profesores de la UCAV, un Presidente y un Secretario que deben impartir docencia en el grado.

5.2. La CCTFG podrá autorizar que profesores externos al grado, vinculados a otras Universidades españolas o extranjeras, y expertos en la línea de investigación en que se inscriba el TFG, sean miembros de tribunales de evaluación.

5.3. La CCTFG, en la persona del representante del correspondiente grado, informará a través de correo electrónico:

a) Al estudiante, el día y hora asignados para la defensa del TFG, en los casos en que ésta sea preceptiva.

b) A la Secretaría General y a la Secretaría de Facultades, de la composición de cada tribunal de evaluación y el día y hora asignados para la defensa del TFG, en los casos en que ésta sea preceptiva.

6. Defensa del Trabajo Fin de Grado

Especificaciones en la evaluación de los TFG de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

6.1. En los **grados en Maestro en Educación Infantil y en Maestro en Educación Primaria** la defensa del TFG es de **carácter obligatorio** para la evaluación del mismo.

6.2. En los grados en **Administración y Dirección de Empresas, Economía y Derecho** la defensa del TFG es de **carácter opcional** y únicamente para los alumnos que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente en su TFG.

6.3. El Director de un TFG siempre formará parte del tribunal de evaluación del mismo.

7. Evaluación y Calificación del Trabajo Fin de Grado

7.1. EL tribunal de evaluación deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos.

7.2. El TFG será calificado, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 a 4,9 - SUSPENSO (SS)
5,0 a 6,9 - APROBADO (AP)
7,0 a 8,9 - NOTABLE (NT)
9,0 a 10 - SOBRESALIENTE (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en el TFG del Grado en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

7.3. En caso de que la calificación sea "suspenso", el tribunal de evaluación, remitirá al estudiante un informe con las causas de la calificación y las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

7.4. El tribunal de evaluación cumplimentará y firmará el acta Individual de calificación del TFG. El director del tribunal de evaluación comunicará al estudiante la calificación obtenida. La revisión se realizará siguiendo las pautas establecidas en la normativa de Reclamación de Exámenes de la Universidad Católica de Ávila, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

PROTOCOLO PARA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas elabora anualmente el calendario de TFG donde se detallan todos los plazos que afectan al TFC, y para que el estudiante pueda hacer un seguimiento durante el curso de las gestiones que ha de realizar para presentar y defender su TFG. Este calendario siempre estará disponible para el estudiante a través de la página web y del Campus Virtual Blackboard.

Los calendarios e impresos necesarios para elaboración de Trabajo Fin de Grado y defensa están a disposición del alumno en la página web de la UCAV
DOCUMENTOS TFG 2021 - 2022

Las gestiones que ha de realizar el estudiante para la elaboración y defensa del TFG son las siguientes:

1º **Solicitud de Área Temática del TFG y Asignación de Director/a**

2º **Orientación y Realización del TFG**

3º **Presentación y Registro del TFG**

4º **Solicitud de Defensa y Defensa del TFG**

1. Solicitud de Área Temática o Memoria Descriptiva y Asignación de Director/a

Cuando el estudiante haya superado el 75% de los ECTS del grado que esté cursando, puede solicitar a la CCTFG el área temática sobre la que el estudiante desea hacer su TFG.

Así pues, el estudiante debe realizar la **Solicitud de Área Temática** y debe hacerlo a través del Campus Virtual Blackboard y mediante impreso correspondiente al grado que está cursando (impreso A-T). La solicitud se realiza a la CCTFG, en la persona del representante del grado que corresponda.

La CCTFG resolverá la petición, y a través del Campus Virtual Blackboard, comunicará al estudiante la resolución adoptada respecto al el área temática solicitada y respecto a la asignación de director de TFG.

IMPORTANTE: CADUCIDAD DEL ÁREA TEMÁTICA Concedida el área temática o memoria descriptiva, la resolución tendrá vigencia de un curso académico, por lo que, si no se presenta el TFG durante el curso correspondiente, caducará y el alumno tendrá que volver a matricularse y solicitar área temática para el curso siguiente.

2. Orientación y Realización del Trabajo Fin de Grado

La UCAV pone a disposición del estudiante un/a Director/a que, según normativa de la UCAV, podrá fijar las especificaciones del TFG y le podrá orientar durante la realización del mismo.

* Si el estudiante desea contactar con el/la Director/a que se le ha asignado, lo puede hacer a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados para docencia, evaluación o tutorías.
* En caso de que el estudiante no contacte con el Director/a se entenderá que el estudiante no desea la fijación de especificaciones y orientación del Director asignado.

EL TFG debe elaborarse siguiendo los soportes, formatos y maquetas aprobados por la CCTFG de la Facultad, que están a disposición de los estudiantes en el enlace web citado en la página anterior y en Campus Virtual Blackboard.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

* **SOPORTES, FORMATOS Y MAQUETAS DE LOS TFG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

Los TFG se presentarán en castellano, en archivo comprimido (.zip, o .rar) a través del Campus Virtual Blackboard y con la maqueta y formato establecidos. El archivo comprimido debe contener la siguiente información:

1. El TFG en formato PDF. Este archivo debe tener el título con las siglas TFGAABBMM (siendo AABB el curso académico – ej: 2022 para curso 2021/2022 – y siendo MMM las iniciales de nombre y apellidos del estudiante).
2. Impreso de Autorización de Difusión de Obras Académicas (impreso DO-A) debidamente cumplimentado autorizando, o no, a la UCAV para la difusión de obras académicas a través de la biblioteca y servicios web de la UCAV.
3. Declaración personal de no plagio (impreso N-P), debidamente cumplimentado y firmado por el alumno.

3. Presentación y Registro del TFG

*** IMPORTANTE:**

1. El TFG sólo podrá ser evaluado y defendido, en los casos que así proceda, una vez **conste en expediente que el estudiante ha superado el 100% de los créditos ECTS del grado**, excluidos los correspondientes al TFG.
2. Los estudiantes que envíen el TFG directamente al profesorado, bien por email, bien por otro medio, y no conste entrega a través del Campus Virtual Blackboard **no figurarán en actas oficiales de examen, y por tanto no podrán ser calificados.**

3.1.- Presentación del TFG

La presentación del TFG se realizará a través del Campus Virtual Blackboard.

Para cualquier consulta sobre presentación de TFG puede contactar con la Secretaría de Facultades a través del email: secretaria.facultades@ucavila.es o por teléfono: 920 25 10 20 – Extensión 227.

3.2.- Incorporación del Informe Académico al TFG

En el momento en que el estudiante haya presentado el TFG, debe enviar un correo electrónico a la Secretaría de Facultades - secretaria.facultades@ucavila.es - solicitando que dicha secretaría remita al coordinador de TFG un informe académico en el que se acredite que el estudiante tiene superado el 100% de las asignaturas del plan de estudios a excepción del TFG.

3.3.- Registro del TFG

Recibido el TFG a través del Campus Virtual Blackboard, en la Secretaría de Facultades comprobará, únicamente que el soporte digital contiene los archivos preceptivos y si se ajustan al formato oficial. Comprobados estos extremos, el TFG se registrará y lo remitirá a la CCTFG.

Si hubiere alguna omisión, se contactará con el estudiante para que el plazo máximo de 2 días naturales subsane los defectos observados y vuelva a presentar el TFG a través del Campus Virtual Blackboard. En estos casos e considerará fecha de entrada a registro la de la primera presentación.

4. Evaluación y Defensa del TFG

4.1. Grados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y Derecho:

Estos grados no requieren para su evaluación la defensa del TFG ante un tribunal universitario.

Únicamente aquellos estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en el TFG podrán solicitar la defensa de su TFG para optar a la mención de Matrícula de Honor. La solicitud de defensa (Impreso: Comisión TFG-S-D) se tramitará a través de Campus Virtual Blackboard.

4.2 Gados en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria:

Estos grados requieren, de forma obligatoria, la defensa del TFG ante un tribunal universitario. Los estudiantes de estas titulaciones deben presentar la solicitud de defensa (Impreso: Comisión TFG-S-D) acompañando al resto de la documentación del TFG dentro de los plazos previstos para entrega de TFG (ver calendario de TFG) y a través del Campus Virtual Blackboard.

4.3. Procedimiento de defensa de TFG

Todos los TFG serán evaluados por los tribunales universitarios constituidos al efecto según normativa vigente.

La CCTFG, en la persona del representante del grado cuyo TFG se ha solicitado defender, comunicará al estudiante la asignación de tribunal, fecha y hora aproximada de defensa.

Dos días antes de la defensa, el estudiante debe remitir al presidente del tribunal la presentación digital que utilizará para su exposición oral. La presentación digital puede ser en Power Point, Prezi u otro software semejante. En caso de no remitirse esta presentación digital, el estudiante no podrá realizar la defensa de su TFG.

La exposición oral tendrá una duración de entre 15 a 20 minutos, a continuación, los miembros del tribunal podrán formular al estudiante cuantas preguntas y aclaraciones estimen convenientes

En la defensa del TFG se seguirá el Protocolo previsto en el Anexo.

ANEXO: Protocolo de Defensa de TFG: Actuación del Tribunal Evaluador

1. **Solicitud de Identificación del Estudiante:** El tribunal solicitará al estudiante su identificación personal y la presentación de un documento de Identificación personal válido y en vigor (DNI, TIE o Pasaporte).
2. **Información de la normativa aplicable:** Lectura de los artículos que rigen el acto de defensa.
3. **Exposición oral:** El tribunal autorizará al estudiante para que comience la presentación digital e inicie su exposición oral. En defensas a distancia, en el caso de que no sea posible la conexión, o haya varios cortes reiterados en la defensa del TFG, ésta quedará aplazada hasta que la CCTFG determine una nueva fecha y hora para una nueva defensa.
4. **Preguntas y aclaraciones:** El tribunal iniciará el turno de preguntas y aclaraciones sobre el TFG.
5. **Deliberación del tribunal:** El tribunal deliberará a puerta cerrada, por lo que invitará al estudiante a salir de la sala, en casos de defensa presencial, o cortará la conexión, en casos de defensa a distancia.

6. **Comunicación de la Calificación:** El tribunal comunicará al estudiante la calificación obtenida.
7. **Publicación de la calificación en Campus Virtual Blackboard:** El tribunal dará las oportunas instrucciones a la Secretaría de Facultades para la publicación de calificaciones a través de Campus Virtual Blackboard.